

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., segundo (02) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00665-00

DEMANDANTE: ASOPREDIOS S.A.S.

DEMANDADO: GLORIA RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta que se efectuó la entrega del bien objeto de las pretensiones, conforme los documentos aportados, se **dispone**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la presente solicitud de entrega.

SEGUNDO: ARCHIVARSE el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **3 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario